ACTA Nº1:ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, PERSONAL Y ALUMNADO-TRABAJADOR DEL TALLER DE EMPLEO.

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARCELAS MUNICIPALES VI
EXPEDIENTE: FESTA/2026/8/03
LOCALIDAD: L'ALFÀS DEL PI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (Comisión mixta para la selección de participantes), 16 Selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo) y 17 (Selección del alumnado trabajador) de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y RESOLUCIÓN 10 de marzo de 2026 del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2026 en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, publicada en el DOGV n.º 10322 del 13 de marzo de 2026.

Y de acuerdo con la Instrucción del director general del Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, además de la selección del alumnado-trabajador donde en la base quinta :*"La Comisión mixta de selección de participantes, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden 23/2024, será el órgano que realice la selección y valoración del personal directivo, docente y auxiliar administrativo participante en el proyecto. Dicha Comisión mixta, en cuya composición se procurará la adecuación a los principios de composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se constituirá con la participación paritaria de la entidad beneficiaria y de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación. La presidirá la persona representante de Labora que tendrá voto de calidad para el caso de empate. El secretario o bien será una persona representante de la entidad beneficiaria, o bien podrá pertenecer al personal al servicio de la entidad beneficiaria, en cuyo caso asistirá a las reuniones sin voz ni voto. Asimismo, se procurará que las personas que representen a la entidad beneficiaria pertenezcan a áreas relacionadas con el objeto de la ayuda"*

REUNIDOS:

Telematicamente el **día 16 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas**,la Comisión Mixta de Selección de Participantes constituida por dos representantes de la entidad beneficiaria y dos representantes de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

COMPARECEN:

En representación del Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación como presidenta **Dña MARÍA JOSE MARTÍNEZ PÉREZ** y como vocal **Dña Mª CRUZ CASTELLÓ ASENSI.** Por parte del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi en calidad de Secretaria **Doña Elena Ivars Martínez** y vocal **Don Carlos Javier Agra Allen.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión Mixta de Selección de Participantes.

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto . Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

4. Publicación del acta.

ACUERDAN:

1. Constitución de la Comisión de Selección de Participantes.

CSV:4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96 URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96

Tras las deliberaciones se declara constituida la citada Comisión de Selección de Participantes para la selección de personal y alumnado-trabajador del Taller de empleo denominado **T.E. CONSTRUCCIONES AUXILIARES III**

En representación del Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Doña MARÍA JOSE MARTÍNEZ PÉREZ
Doña Mª CRUZ CASTELLÓ ASENSI

Como suplente del Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Doña RAQUEL LUNA ORDAS

En representación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
Doña ELENA IVARS MARTÍNEZ
Don CARLOS JAVIER AGRA ALEN

Como suplentes del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.
Doña ISABEL SANDRA MAHIQUES SAENZ
Doña MARIA ANGELES SANTAMARIA SOLER

2. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente. Procedimiento de selección del personal.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del personal de este proyecto y se definen los puestos de trabajo del personal directivo y docente en el documento adjunto a la presente acta (se publica anexo con la relación de puesto de trabajo de proyecto).
El procedimiento de selección del personal será el de convocatoria pública.
Los puestos ofertados son de director/a, docente de la especialidad jardinería para impartir el certificado de AGAO0108 y AGAO0208.

3. Aprobar, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto. Definir los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador.

Se aprueban, de conformidad con las generales, las bases de selección del alumnado-trabajador del presente proyecto y se definen los puestos de trabajo para el alumnado-trabajador en adjunto a la presente acta.

Se adjuntan en anexos las bases generales para la selección del alumnado-trabajador que han de regir para este proceso selectivo y los puestos ofertados (se publica anexo plazas alumnado-trabajador.

4. Publicación del Acta.

Se acuerda publicar en el día de la fecha la presente acta así como las bases generales y los anexos indicados. Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión a día y hora de la firma digital.

CSV:4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96

LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

LABORA	Por la entidad promotora
Firmat per Maria Jose Martinez Perez, el 17/11/2026 07:56:11 **Fdo.Doña María Jose Martínez Pérez**	ELENA|IVARS| MARTINEZ Firmado digitalmente por ELENA|IVARS| MARTINEZ Fecha: 2026.11.17 09:16:07 +01'00' **Fdo.: Doña Elena Ivars Martínez**
Firmat per Mª Cruz Castello Asensi, el 17/11/2026 08:40:57 **Fdo.Doña Mª Cruz Castelló Asensi**	CARLOS JAVIER| AGRA|ALEN Firmado digitalmente por CARLOS JAVIER| AGRA|ALEN Fecha: 2026.11.17 08:54:25 +01'00' **Fdo.: Don Carlos Javier Agra Alen**

ANEXO I

Plazas de alumnado/trabajador

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE L' ALFÀS DEL PI
Nº EXPEDIENTE: FESTA/2026/8/03
DURACIÓN: 1 AÑO
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARCELAS MUNICIPALES VI
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES:adl@lalfas.com

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	AGAO108	I	10
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	AGAO208	II	

CSV:4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96 URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4N3L673M:4EG316HL:FIUTLH96

ANEXO I

ANEXO I- Relación de puestos de trabajo del proyecto

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE L' ALFÀS DEL PI
Nº EXPEDIENTE: FESTA/2026/8/03
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PARCELAS MUNICIPALES VI
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES:adl@lalfas.com

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
1 DIRECTOR/A - DOCENTE	DURACIÓN DETERMINADA: 1 AÑO JORNADA COMPLETA	TITULACIÓN UNIVERSITARIA - Competencia docente conforme a la normativa vigente.
1 DOCENTE DE JARDINERÍA Para las dos especialidades del itinerario; AGAO0108, AGAO0208 AGAO0108 -Actividades Auxiliares en Viveros, jardines y centros de jardinería - y AGAO0208 - Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, RD 1375/2008, de 1 de agosto)	DURACIÓN DETERMINADA 1 AÑO JORNADA COMPLETA	Titulación para impartir todos los módulos de las dos especialidades del itinerario (AGAO0108 y AGAO0208) según RD 1375/2008, de 1 de agosto. Competencia docente (art. 168 del RD659/2023, de 18 julio).